



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARIN-
TANARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y once
VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

Cumpla con la Dación y fianzas, dentro del terz. mo.
aparecido en su defecto será Removido el Empleo,
y se a capturar las personas parientes, que se en-
men opuscular, y sean Compondientes a el des-
cubierta, y Responsabilidad a que tiene a este Ayun-
tam. siendo Responsables los hijos de este Cpo. si
pasado el term. no diere para el resultado
y el Verano, que hubiere en la notificación: A lo
Acordaron, y firmaron. Dhos S. Doy fee =



ta	Gonzalo Jose	Pedro Mañaz
D. Mañaz	Canovas	Canovas
Alfonso Ramon	Juan de Moxa	Luis Mañaz
Canovas	Canovas	Mora
Alfonso de Moxa	Juan Carlos	
Canovas	Legan	

Presente fue
Domingo Ferrer
y amo.

